

Anexo único. Cuestionario de identidad

La recolección de la presente información tiene fines estadísticos y será de utilidad para el diseño y formulación de acciones afirmativas futuras para el registro de candidaturas.

Nota: Respecto de cada pregunta, basta con que la persona se identifique en alguna(s) de las situaciones de discriminación enunciadas o que se reconozca con alguna, conforme a las definiciones de los conceptos señalados sin que sea necesaria la posesión de alguna documental que lo compruebe.

I. Autoadscripción indígena

Población indígena: El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Autoadscripción indígena: De la interpretación sistemática de los artículos 2º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [1, apartado 2 del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes](#); [3, 4, 9 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#), se desprende que las comunidades indígenas tienen el derecho individual y colectivo a mantener y desarrollar sus propias características e identidades, así como a reconocer a sus integrantes como indígenas y a ser reconocidas como tales. Por tanto, el hecho de que una persona o grupo de personas se identifiquen y autoadscriban con el carácter de indígenas, es suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad y que, por tanto, deben regirse por las normas especiales que las regulan. Por ello, la autoadscripción constituye el criterio que permite reconocer la identidad indígena de los integrantes de las comunidades y así gozar de los derechos que esa pertenencia se derivan. (Jurisprudencia 12/2013)

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=12/2013&tpoBusqueda=S&sWord=12/2013>

1. ¿Se identifica como una persona indígena o como parte de algún pueblo o comunidad indígena?
 - a. Sí
 - b. No
 - c. Prefiero no contestar

2. ¿Habla y/o entiende alguna lengua indígena nacional?
 - a. Sí
 - b. No
 - c. Prefiero no contestar

3. ¿A qué pueblo y/o comunidad indígena pertenece?
- (En este inciso se despliegan los 70 pueblos indígenas)
 - Otro _____
 - Prefiero no contestar
 - No aplica

II. Población con discapacidad

Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Fuente:

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

4. ¿Tiene alguna discapacidad?
- Sí
 - No
 - Prefiero no contestar
5. En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta anterior, el tipo de discapacidad con el que vive es:
- Permanente
 - Temporal
 - Prefiero no contestar

Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Fuente:

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Discapacidad Sensorial. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Fuente:

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Fuente:

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

Discapacidad Mental. Es la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Fuente:

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

6. En caso afirmativo, ¿de qué tipo?

- a. Física
- b. Sensorial
- c. Mental
- d. Intelectual
- e. Otra _____
- f. Prefiero no contestar

7. Su discapacidad le dificulta o impide:

- a. Caminar, subir o bajar escaleras con sus piernas
- b. Mover o usar brazos y/o manos
- c. Ver (aunque use lentes)
- d. Escuchar (aunque use aparato auditivo)
- e. Hablar o comunicarse
- f. Aprender, recordar y/o concentrarse
- g. Interactuar emocional y/o intelectualmente en un entorno social
- h. Otra _____
- i. Prefiero no contestar

III. Población afromexicana

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su Artículo 2. Apartado C., a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. (Artículo reformado DOF 14-08-2001)
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

La población afromexicana desciende de personas africanas y que tienen nacionalidad mexicana.

Fuente:

Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=eic2015>

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015, cuando por primera vez se incorporó una pregunta en torno a la identificación de la población afrodescendiente en México, casi 1.4 millones de personas (1.16% del total de la población) se autoidentifican como afromexicanas. De ellas, 705 mil son mujeres y 677 mil son hombres. Cabe notar que casi 600 mil habitantes más (0.5% del total de mexicanos) consideran ser afrodescendientes "en parte" (INEGI 2015)."

<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematicaAfrodescendientes%20%281%29.pdf>

8. ¿Se considera una persona afromexicana o que forma parte de alguna comunidad afrodescendiente?

- a. Sí
- b. No
- c. Prefiero no contestar

IV. Diversidad sexual

LGBTTIQ+: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer y otras. Para efectos de este cuestionario se utilizan estas siglas para describir a los diversos grupos de personas que no se ajustan a las nociones convencionales o tradicionales de los roles de género masculinos y femeninos, sin que ello suponga desconocer otras manifestaciones de expresión o identidad de género u orientación sexual.

Fuente:

Construido a partir de la definición que realiza la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva 24/2017.

Gay: Hombre que se siente atraído erótico afectivamente hacia otro hombre. Es una expresión alternativa a "homosexual" (de origen médico). Algunos hombres y mujeres, homosexuales o lesbianas, prefieren el término gay, por su contenido político y uso popular.

Fuente:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2016). Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Lesbiana: Mujer que se siente atraída erótica y afectivamente por mujeres. Es una expresión alternativa a la "homosexual", que puede ser utilizada por las mujeres para enunciar o reivindicar su orientación sexual.

Fuente:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2016). Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Bisexualidad. Capacidad de una persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo y de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas. Esto no implica que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro.

Fuente:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2016). Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Intersexualidad. Todas aquellas situaciones en las que la anatomía o fisiología sexual de una persona no se ajusta completamente a los estándares definidos para los dos sexos que culturalmente han sido asignados como masculinos y femeninos. Existen diferentes estados y variaciones de intersexualidad. Es un término genérico, en lugar de una sola categoría. De esta manera, las características sexuales innatas en las personas con variaciones intersexuales podrían corresponder en diferente grado a ambos sexos. La intersexualidad no siempre es inmediatamente evidente al momento de nacer, algunas variaciones lo son hasta la pubertad o la adolescencia y otras no se pueden conocer sin exámenes médicos adicionales, pero pueden manifestarse en la anatomía sexual primaria o secundaria que es visible.

Fuente:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2016). Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Trans. Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/reafirmación de la identidad y/o expresiones de género⁴⁸ (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de la persona. Las personas trans construyen su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos. Sin embargo, estas intervenciones pueden ser necesarias para la construcción de la identidad de género de las personas trans y de su bienestar.

Fuente:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2016). Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Queer: Las personas *queer*, o quienes no se identifican con el binarismo de género, son aquellas que además de no identificarse y rechazar el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento, tampoco se identifican con el otro género o con alguno en particular.

Fuente:

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2016). Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales. Disponible en:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

9. ¿Es usted una persona de la población LGBTTTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Travesti, Transexual, Intersexual, Queer, No Binaria, u otra)?
- Sí
 - No
 - Prefiero no contestar
10. En caso de haber respondido afirmativamente a la pregunta anterior, usted se identifica como:
- Hombre gay
 - Mujer lesbiana
 - Persona bisexual
 - Mujer trans
 - Hombre trans
 - Persona intersexual
 - Persona no binaria
 - Queer
 - Otra _____
 - Prefiero no contestar

V. Persona mexicana migrante

Persona mexicana migrante: Término genérico no definido en el derecho internacional que designa a toda persona mexicana que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya situación o medio de traslado no estén expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales.

Definición propuesta con base en el concepto de migrante establecido por la OIM.

<https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>

11. ¿Es usted migrante?
- Sí
 - No
 - Prefiero no contestar
12. ¿En qué país reside?
- (En este inciso se despliegan los 196 países)
 - Prefiero no contestar
13. ¿Cuánto tiempo ha vivido en el extranjero?
- De 0 a 5 años
 - De 6 a 15 años
 - Más de 15 años
 - Prefiero no contestar
14. ¿Cuál fue el motivo de la residencia en el extranjero?
- Familiar
 - Estudio

- c. Trabajo
- d. Otro _____
- e. Prefiero no contestar

15. Cuando emigró, ¿se encontraba con una situación regular de trabajo o con un lugar asegurado en alguna institución educativa del país extranjero?
- a. Sí
 - b. No
 - c. Prefiero no contestar

VI. Población joven

Población joven: Son las personas cuya edad está comprendida entre los 12 y 29 años.

Fuente:

Ley del Instituto Mexicano De La Juventud. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf

16. ¿Es parte de la población joven?
- a. Sí
 - b. No
 - c. Prefiero no contestar

VII. Población de personas mayores

Población de personas adultas mayores: Son las personas que tienen 60 años o más de edad

Fuente:

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_200521.pdf

17. ¿Es parte de la población de personas mayores?
- a. Sí
 - b. No
 - c. Prefiero no contestar

VIII. Socioeconómicas

18. Pensando en todo lo que ganó usted el mes pasado, ¿en cuál de los siguientes grupos de ingresos se encuentra? Por favor incluya salario, o alguna otra ganancia que generalmente recibe cada mes.

- a. Menos de \$11,000
- b. De \$11,001 a \$25,000
- c. De \$25,001 a \$50,000
- d. De \$50,001 a \$75,000
- e. De \$75,001 a \$112,000
- f. Más de \$112,000
- g. No recibe ingresos
- h. Prefiero no contestar

19. Su fuente principal de ingresos es:

- a. Salario

- b. Negocio propio
 - () Atendido con familiares
 - () Con menos de 5 empleados
- c. Compañía o empresa registrada, con 5 empleados o más
- d. No ha laborado en los 3 meses anteriores

IX. Generales

- 20. Entidad federativa de nacimiento:
 - a. (En este inciso se despliegan las 32 entidades federativas)
 - b. Prefiero no contestar